

Santiago de Cali 23 de Septiembre de 2021

Señor(es)

**JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ**  
j09pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D.C.-CundinamarcaDemandante /Ejecutante : RE ENCORE SAS  
Demandado /Ejecutado : FABIO VANEGAS RUBIANO  
Radicación : 110.01418900920190072400

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.01895 del 10 de Marzo de 2019, radicado en nuestras dependencias el día 20 de Septiembre de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de FABIO VANEGAS RUBIANO con identificación No 79.636.384.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

**MARLY JOHANA ANDRADE****Área de Operaciones Captaciones**  
**Bancoomeva S.A.**

Pagina 1 de 1